



*Nayarit*

NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

**ACUERDO: DNEF/2357/2024**

Tepic Nayarit, 01/Agosto/2024

**NOMBRE:** Representante Legal de VÍNCULO EMPRESARIAL Y LA ADMINISTRACIÓN MEXICANA, S.A. DE C.V.  
**DOMICILIO:** BOULEVARD NAYARIT PONIENTE, No. 02 OFICINA 103-A, FRACCIONAMIENTO NAUTICO TURISTICO, C.P. 63735, NUEVO NAYARIT (ANTERIORMENTE NUEVO VALLARTA), BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT.  
**DOCUMENTO A NOTIFICAR:** OFICIO DE INMOVILIZACION DE CUENTAS.

### ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

En la ciudad de Tepic Nayarit; siendo las 12:00 horas, del día 01 de Agosto de 2024, el suscrito Lic. Kevin Edwin Bañuelos Ortiz, en mi carácter de Jefe de Departamento de Notificación y Ejecución Fiscal de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, considerando que a la fecha no ha sido posible diligenciar de manera personal el oficio donde se informa sobre la inmovilización de cuentas y acta de notificación, mediante el oficio con número DCC/1216/2024 de fecha 27 de mayo de 2024, al Representante Legal de VÍNCULO EMPRESARIAL Y LA ADMINISTRACIÓN MEXICANA, S.A. DE C.V.; toda vez que el contribuyente antes citado se encuentra en la hipótesis contemplada en el artículo 97 y 98 fracción II del Código Fiscal del Estado de Nayarit, de acuerdo con el acta circunstanciada de hechos de fecha 13 de junio de 2024, levantada por el notificador ejecutor, C. Roberto Nicolás Arcos Parra, habilitado con constancia de identificación de número, SAF/DGI/0397/2024, con fecha de expedición de 30 de abril de 2024 y vigencia del 01 de mayo de 2024 al 31 de Diciembre de 2024, con firma autógrafa del L.C. Antonio Vázquez Pardo, en su carácter de Director General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit; se procede a la notificación del oficio con número DCC/1216/2024 de fecha 27 de mayo de 2024, a través del cual se pretendió diligenciar el oficio donde se informa sobre la inmovilización, con lo cual se pretende hacer efectivo el cobro del Crédito Fiscal con número de orden: **RG-N249/2021**, contenido en el número de oficio: 080/2023 de fecha 22 de marzo de 2023, por un importe histórico total de \$2,321,008.20 (dos millones trescientos veintinueve mil ochocientos pesos 20/100 M.N.), el cual fue notificado en la siguiente fecha: 30 de marzo de 2023, a cargo del contribuyente VÍNCULO EMPRESARIAL Y LA ADMINISTRACIÓN MEXICANA, S.A. DE C.V., con RFC: VEA170301VD3, mediante publicación en la página electrónica del Gobierno del Estado de Nayarit [www.hacienda-nayarit.gob.mx](http://www.hacienda-nayarit.gob.mx), lo anterior con fundamento en los artículos 16, 43 y 47 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 3 y 18 fracción VII de la constitución política del Estado de Nayarit, así como de conformidad con los artículos 19, 21, 31 fracción II y 33 fracciones V, XVI, Y XXII de la ley orgánica del poder ejecutivo del estado de Nayarit publicada en el periódico oficial del órgano del gobierno del estado de Nayarit mediante decreto no. 8325 del día 21 de diciembre del 2000, reformada mediante decreto publicado en el mismo órgano del gobierno del estado de Nayarit, en fecha 13 de agosto de 2011 y 18 de octubre de 2022; artículos 1, 4 primer párrafo, fracción II.2, y numeral II.2.3, y artículo 43 bis primer párrafo, fracciones II, III, IV, V, VII, IX, XVII Y XXII y 43 Ter primer párrafo, fracción I, II, III, V, VII, X, XI, XII del reglamento interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el periódico oficial órgano del gobierno del estado de Nayarit con fecha 10 de diciembre 2020, modificado mediante decretos administrativos que tiene por objeto reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones del reglamento interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, publicado en el periódico oficial de fecha 08 de marzo del año 2022 y 16 de enero del año 2023; artículo 1 último párrafo, 2 primer párrafo fracción XIII, 16 fracción III Y IV y 17 fracción I, V Y VII, del código fiscal del estado de Nayarit, por lo que se emite el siguiente:

DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y EJECUCIÓN FISCAL

Av. México y Abasolo S/N Colonia Centro. Casa de Gobierno. C.P. 63000 Tepic, Nayarit.

311 215 21 00 EXTENSIÓN 20374-20373



CCDF  
*Kevin Edwin Bañuelos Ortiz*



*Nayarit*

NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

## ACUERDO

**PRIMERO.** - Notifíquese por estrados el oficio DCC/1216/2024 de fecha 27 de mayo de 2024, emitido por el Lic. Kevin Edwin Bañuelos Ortiz, en mi carácter de Jefe de Departamento de Notificación y Ejecución Fiscal de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, a través del cual se pretende hacer efectivo el cobro del Crédito Fiscal con número de orden: **RG-N249/2021**, contenido en el número de oficio: 080/2023 de fecha 22 de marzo de 2023, por un importe histórico total de \$2,321,008.20 (dos millones trescientos veintiún mil ocho pesos 20/100 M.N.), el cual fue notificado en la siguiente fecha: 30 de marzo de 2023, a cargo del contribuyente VÍNCULO EMPRESARIAL Y LA ADMINISTRACIÓN MEXICANA, S.A. DE C.V., con RFC: VEA170301VD3, determinado por el Departamento de Auditoría de Impuestos Estatales.

**SEGUNDO.**-En los términos del artículo 97 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, se publican por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en la página electrónica del Gobierno del Estado de Nayarit [www.hacienda-nayarit.gob.mx](http://www.hacienda-nayarit.gob.mx), plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquél en que el documento fue publicado; y será retirado al décimo primer día hábil siguiente, contados a partir del día siguiente a aquel que fue publicado .

Tercero.- Cúmplase.

ATENTAMENTE

  
LIC. KEVIN EDWIN BAÑUELOS ORTIZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN  
Y EJECUCIÓN FISCAL.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
2021-2027  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y EJECUCIÓN FISCAL







**OFICIO No. DCC/1216/2024**  
**Tepic, Nayarit; a 27 de Mayo de 2024**  
**Asunto: SE INFORMA SOBRE INMOVILIZACIÓN.**

**REPRESENTANTE LEGAL DE VÍNCULO EMPRESARIAL Y LA ADMINISTRACION MEXICANA SA DE CV**  
BOULEVARD NAYARIT No. 02 PONIENTE OFICINA 103-A  
FRACCIONAMIENTO NAUTICO TURISTICO, C.P. 63735.  
NUEVO, NAYARIT (ANTERIORMENTE NUEVO VALLARTA), BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT.  
**P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 43 Bis fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaria de Administración y Finanzas; así como, los artículos 98, 99, 111 fracción III, inciso f), 123 primer párrafo fracción I y artículo 126 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, se informa que por instrucciones de esta autoridad, las instituciones de crédito BBVA MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO, BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER Y BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, realizaron inmovilización de los depósitos localizados en sus cuentas por los siguientes motivos:

El Departamento de Auditoria de Impuestos Estatales determinó un crédito fiscal a cargo de su representada a través del oficio 080/2023 de fecha 22 de Marzo de 2023, dentro de la orden RG-N249/2021, por un importe histórico total de \$2, 321,008.20 (Dos millones trescientos veintiún mil ocho pesos 00/20 M.N.) el cual le fue notificado en fecha de 30 de Marzo de 2023.

Por lo anterior, al haber transcurrido en exceso el término señalado en el artículo 62 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, sin que hasta el momento haya pagado o garantizado el crédito fiscal antes referido, esta Dirección de Cobro Coactivo, adscrita a la Dirección General de Ingresos de la Secretaria de Administración y Finanzas, el 13 de marzo de 2024, ordena la inmovilización de los depósitos bancarios localizados a su nombre, hasta por la cantidad de \$2,723,772.00 (Dos millones setecientos veintitrés mil setecientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), monto actualizado a la fecha de la solicitud de inmovilización, conforme a lo señalado en el artículos 31, en relación con el artículo 29 del Código Fiscal del Estado de Nayarit.

Derivado de lo anterior, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, remitió a esta Dirección de Cobro Coactivo mediante correo electrónico de fecha 12 de Abril de 2024, la respuesta emitida por parte de las instituciones de crédito de referencia, en la cual se informó sobre la inmovilización realizada por las cuentas e importes que a continuación se señalan:

INSTITUCIÓN	No. DE CUENTA	IMPORTE INMOVILIZADO
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE	1122787268	\$12,742.71
BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER	65507712329	\$12,801.33
BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER	65506324332	\$0.00
BBVA MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO	0113672360	\$25.59
BBVA MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO	2053032264	\$0.00

**ATENTAMENTE**

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
2021-2027  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**M.A. CONCEPCIÓN IVETH ALONZO QUECHOL**  
**DIRECTORA DE COBRO COACTIVO**

[DIRECCIÓN DE COBRO COACTIVO]

Zacatecas número 83 3er. Piso, entre Juárez y Abasolo. C.P 63000 Tepic, Nayarit.  
311 133-10-77



**ACTA DE NOTIFICACION**

Número(s) del(de los) documento(s) o de control: 000 1/216/2024  
 De fecha(s): 27 DE MAYO DE 2024  
 Autoridad emisora: DIRECCION DE CC3RO COACTIVO  
 Tipo de documento: INMOVILIZACION  
 Número de crédito(s): RG - N249/2021

En la ciudad de NUOVO, NAYARIT — siendo las 15:00 horas del día 13 —  
 de JUNIO — del año 2024 — el que suscribe el C.  
ROBERTO NICOLAS ALCOS PARRA quien se identifica con constancia de acreditación número  
SAP/061/0397/2024 — expedida por L.C. ANTONIO VAZQUEZ PARRA — en  
 su carácter de DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS con vigencia del día 07 —  
 del mes de MAYO — año 2024 — al día 31 — mes DICIEMBRE — año  
2024 — identificándome con el mismo documento me constituí en el domicilio en la  
 calle BOULEVARD NAYARIT número exterior 02 POBLENTE número interior  
103-A de la colonia o Población NUOVO, NAYARIT — municipio BAHIA DE BANDERAS del estado  
 de Nayarit, en el cual se observa un inmueble con las siguientes características  
OFICINA COLOR BEIGE, PUERTA DE ALUMINIO MARCO Y VIDRIO, CON ROTULO QUE DICE  
NUOVO VILLAS PLAZA BUSSINESS CENTER — y una vez  
 cerciorado que es el domicilio del contribuyente ya que la nomenclatura es LA CONECTA  
 y que se encuentra entre la calle JUANES — y la calle PASEO DE LOS PUMAS,  
 mismo que coincide con el ultimo señalado por el contribuyente, así como por el dicho de la persona  
 con la que se entiende la diligencia quien dijo llamarse \_\_\_\_\_ ser  
 mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto del contribuyente y que el motivo de su  
 presencia en el lugar es porque \_\_\_\_\_ con calidad de  
 \_\_\_\_\_; ante quien me identifiqué con la carta de acreditación antes referida y  
 a quien apercibo de las penas en que incurrán los que se conducen con falsedad ante autoridad  
 administrativa competente, según lo dispuesto en el artículo 281, fracción I del Código Penal del Estado  
 de Nayarit, persona que se identifica con \_\_\_\_\_ numero  
 \_\_\_\_\_ emitida por \_\_\_\_\_ documento  
 que contiene fotografía que corresponde a los rasgos físicos de la persona antes citada y ante la  
 pregunta expresa del suscrito esta contesta que efectivamente es el domicilio del  
 contribuyente \_\_\_\_\_, a quien explique el motivo de  
 mi presencia \_\_\_\_\_ hecho lo anterior requerí al  
 C. \_\_\_\_\_ la presencia del contribuyente o su representante legal a fin  
 de llevar a cabo la (s) notificación (es) señaladas en la parte superior de la presente acta a lo que el  
 C. \_\_\_\_\_ contesto de manera expresa que no se  
 encontraba en el domicilio toda vez que \_\_\_\_\_ al no haber atendido  
 el contribuyente o el representante legal de \_\_\_\_\_ el  
 citatorio de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y ante su ausencia se hace  
 efectivo el apercibimiento contenido en este último, por lo que con fundamento en los artículos 14 y

“ LO TESTADO NO TIENE VALIDEZ CONSTE ”

4





16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 97 fracción I, 99, 100 y 101 primer párrafo del Código Fiscal del Estado de Nayarit, procedo a practicar la diligencia de notificación de la (s) resoluciones (s) en 065 hojas útiles, así como de una copia de este documento con firmas autógrafas al C. \_\_\_\_\_ quien se identifica con \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ expedida por \_\_\_\_\_, se hace constar para los efectos legales a que haya lugar, persona que se encuentra en el lugar en que se actúa quien lo (s) recibe anotando de puño y letra en original y un tanto del (os) mismo (s) la leyenda "recibí original del documento con firma" así como la fecha y hora de recepción de dicho documento.

Para efectos del artículo 101 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, se hace constar que en esta diligencia \_\_\_\_\_ precedió citatorio de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, mismo que fue entregado al C. \_\_\_\_\_ dándose por terminada la presente diligencia de notificación siendo las 13 horas con 30 minutos del día 13 del mes Junio del año 2024.  
Firmando al calce los que intervinieron en la diligencia.

FIRMAS PARA CONSTANCIA

Nombre y firma  
De la Persona Autorizada

ROBERTO N. ARECS PARRA  
C. ROBERTO NICOLÁS ARECS PARRA

Contribuyente, Representante  
Legal o persona con quien se  
entiende la diligencia.

SE REALIZA LA DILIGENCIA VIA ESTADOS  
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98  
FRACCION II, EN RELACION CON EL ARTICULO  
97 DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE  
C. NAYARIT.

Hago constar la media filiación de la persona que atiende la diligencia

Edad aproximada \_\_\_\_\_  
Peso aproximado \_\_\_\_\_  
Sexo \_\_\_\_\_  
Tez \_\_\_\_\_  
Rasgos faciales \_\_\_\_\_  
Señas particulares \_\_\_\_\_

"LO TESTADO NO TIENE VALIDEZ CONSTE"  
7



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

En NUOVO, NAYARIT siendo las 12 con 45 minutos del día 13 del mes de JUNIO del año 2024, el que suscribe ROBERTO NICOLÁS ALFONSO PARRA quien se identifica con constancia de identificación número SAP/061/0397/2024 expedida por L.C. ANTONIO VAZQUEZ PARRA en su carácter de DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS con vigencia del día 07 mes MAYO año 2024 al día 31 mes NOVIEMBRE año 2024 de conformidad con el artículo 35 fracción LII, en relación con el artículo 9 fracción XVII del reglamento interior de la secretaria de administración y finanzas.

Me constituí en el domicilio del contribuyente ubicado en: BOULEVARD NAYARIT NO. 02 PONIENTE OFICINA 103-A a fin de practicar la diligencia de notificación al contribuyente: REPRESENTANTE LEGAL DE VINCULO EMPRESARIAL Y LA ADMINISTRACION MEXICANA SA DE CV del documento con número de oficio: DCC/1216/2024.

Hechos que ocurrieron en la presente diligencia:

UNA UCC CONSTITUIDO EN EL DOMICILIO. LOCALIZE EN SU INTERIOR A LA C. ERIKA YAZMIN CAMPA DOMINGUEZ, QUIEN DIO SER EMPLEADA DE LA EMPRESA OPERADORA NUEVO VALLARTA PLAZA. CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ONV 081208647. DESCENDE AL CONTRIBUYENTE. NO, SE LOGRO A NINGUN OTRO VECINO QUE PUEDA APORTAR MAYOR INFORMACION.



Confirmando que los datos del domicilio distintos son:


Características del domicilio del contribuyente:

OFICINA FACIADA COLORES BEIGE, Y PUERTA DE MARCO DE ALUMINIO
Y VIDRIO, TIENE UN ROTULO EN EL CRISTAL QUE DICE NUEVO
VALLEARTA BUSINESS CENTER

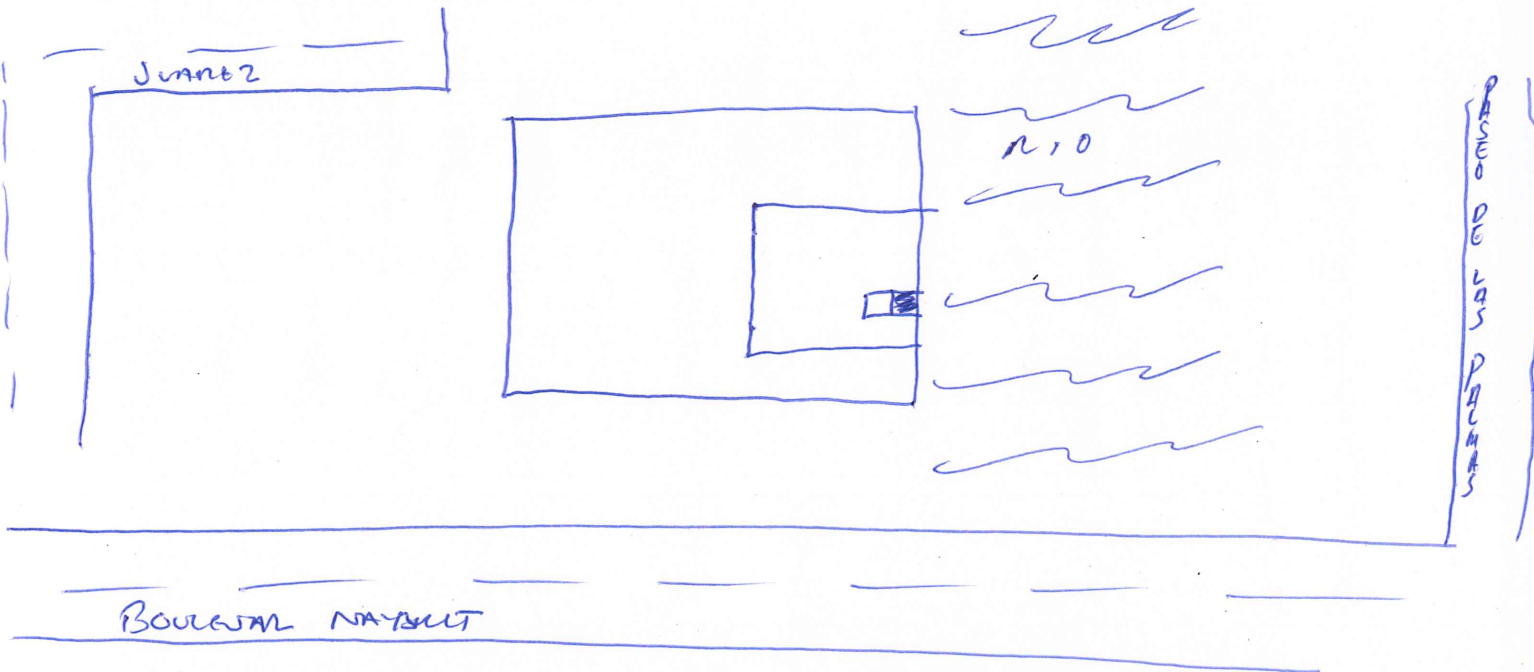
Características de domicilio colindantes:

A LA DERECHA OFICINA FACIADA COLORES BEIGE, CON PUERTA DE
MARCO DE ALUMINIO, QUE DICE EN EL VIDRIO A TRIO PATRIMONIAL
CASAALMAN CONSTRUCTORA INMOBILIARIA

Indicar calles colindantes:

CALLE JUAREZ Y CALLE PASEO DE LAS BLANCAS
---

Croquis ubicación del domicilio:







Media filiación (de quien atiende la diligencia o se oponga a ella)

SEXO FEMENINO, COMPLEJION DELGADA, EDAD APROXIMADA 29 AÑOS POR APRECIACION
ESTATURA APROXIMADA 1.63 MTS POR APRECIACION, OJOS COLOR CAFES, NARIZ RECTA
PELOS POCOS, CABELLO NEGRO, TEZ BLANCA, COBERTURA LINDA

No habiendo más hechos que señalar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos siendo las 12 horas con 58 minutos del día de su inicio.

ROBERTO N. ALCOS PARRA  
ROBERTO NICHOLAS ALCOS PARRA  
Nombre y Firma



Oficio SAF/DGI/0397/2024.

**Asunto: Se expide constancia de identificación.**

Tepic, Nayarit; 30 de abril de 2024.

**A quien corresponda:**

Esta Dirección General de Ingresos, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; con fundamento en los artículos 43 y 47 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA párrafos primero y segundo, OCTAVA párrafo primero fracción I inciso e), DECIMA CUARTA párrafo primero fracción I, DÉCIMA QUINTA fracción III inciso g), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha 30 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 05 de agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2020 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 1 de octubre de 2020; artículos 1, 7, 19, 21; 31, primer párrafo, fracción II y 33, primer párrafo, fracciones I, V, XVI, XXII, y XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, publicada mediante Decreto 8325, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, de fecha 21 de Diciembre de 2000, y su última reforma mediante Decreto publicado en el mismo Órgano Oficial de fecha 9 de octubre 2023; artículos 1, 2 y 4, primer párrafo, fracción II, punto II.2, 9, primer párrafo, fracción XVII y 35, primer párrafo, fracciones I, XLV, XLVIII y XLIX y 43 Bis, primer párrafo, fracciones II, IV, V, VII, VIII, XVI, XVII, XVIII, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 10 de diciembre de 2020, y su última reforma publicada en el mismo Órgano Oficial el 16 de enero 2023; así como los artículos 134, 135, 136, 137, 139, 145, 150, 151, 151 bis, 152, 153, 154, 155, 156, 156 bis, 156 ter, 157, 158, 159, 160, 161, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2021; 16 fracción VI, 17, primer párrafo, fracción V, 19, 23, 94, 123, 126, 127, 129, 135, 139, 141, 152, 166 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Nayarit, publicado el 19 de diciembre 2022, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit; expide la presente constancia de identificación que acredita la personalidad del **C. Roberto Nicolás Arcos Parra**, como **Notificador, Verificador y Ejecutor**, adscrito al Departamento de Notificación y Ejecución Fiscal de la Dirección de Cobro Coactivo de esta Dirección General de Ingresos, cuya fotografía y firma autógrafa aparecen en el margen izquierdo del presente documento, y Registro Federal de Contribuyentes **AOPR750331PE1**.

El servidor público a quien se expide la presente constancia de identificación está habilitado por el suscrito para ejercer las atribuciones conferidas a esta Dirección General de Ingresos, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, en el Reglamento Interior de la Secretaría de





Administración y Finanzas, mismas que podrá practicar únicamente dentro del Estado de Nayarit.

El titular de la presente constancia de identificación queda apercibido de que el mal uso que le dé a este instrumento implica responsabilidad administrativa y penal en términos del Código Fiscal del Estado de Nayarit, del Código Penal para el Estado de Nayarit y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Nayarit, última reforma publicada el 23 de noviembre 2023 entrando en vigor al día siguiente.

La presente constancia tiene una vigencia del 1 de mayo de 2024 al 31 de diciembre del 2024.

Se solicita a las autoridades Civiles y Militares su apoyo oportuno y eficaz, para que el titular de la presente pueda efectuar actos inherentes a su cargo.

Atentamente,



**L.C. Antonio Vázquez Parido**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
Director General de Ingresos - 2027  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

